

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
ACCIONANTE	Carolina Mustafá Jiménez
ACCIONADA	Dora María Gallego Marín
RADICADO	05001 31 03 018-2020-00273-00
DECISIÓN	Remite nuevamente oficio a la IIPP

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la comunicación enviada por parte de la Oficina de II.PP. de Medellín, zona sur, donde informa que el trámite de inscripción de la medida de embargo fue inadmitido, por cuanto la parte demandante no canceló el valor por su registro, el Despacho remitirá nuevamente el oficio de embargo a la respectiva oficina, a efectos de que la parte interesada proceda a realizar el respectivo pago de registro, a fin de perfeccionar la medida cautelar.

Asimismo, se le remitirá al correo electrónico abogado.ospina@gmail.com, constancia de su remisión.

NOTIFIQUESE,

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 090 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 21 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**edfc8d992a9b02e21481459c4a50b2fd85ccb44bcf1697b8e01ba9ea244
12153**

Documento generado en 18/06/2021 03:06:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**